Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY Nº 2511 MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO - AUTORÍZASELE DENOMINACION "BARRIO JARDIN"

ARTICULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de Valle Viejo a designar con el nombre de "Barrio Jardín" el Barrio ubicado en el Distrito Santa Rosa, del Departamento Valle Viejo, Provincia de Catamarca, limitado al Norte: por la propiedad de la Sra. María Emilia Huergo de Sosa; al Sud: Ruta Nacional Nº 38; al Este: propiedad de los Sres. Luis Romano, Carlos Ceballos y Wilfrido Tapia y al Oeste: Ruta Provincial 41.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:00:11

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*